

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 100/2022-2023
09 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este órgano Legislativo en fecha 11 de noviembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 064/2022-2023 de fecha 08 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Bóveda” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 11 de noviembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por Presupuesto Adicional para la inscripción de Saldos de Caja y Bancos de la gestión 2021 de la Secretaría Dptal. de Administración y Finanzas por un monto de **Bs. 214.940,48 (Doscientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta 48/100 Bolivianos)** recursos provenientes de las Libretas N° 00908012022 de Regalías Mineras (20-220) y Libreta N° 00908012001 de Regalías por Hidrocarburos (20-220) de la Cuenta Única de la Gobernación CUG N° 10000004696297, para ser asignados al Programa 16 0 055 "Gestión y Fortalecimiento de Recursos Humanos" Presupuesto de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas Gestión 2022, conforme al cuadro **DE: A:** adjunto a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 064/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 08 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 078/2022-2023, de fecha 09 de diciembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 064/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 08 de diciembre de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



RESUELVE:

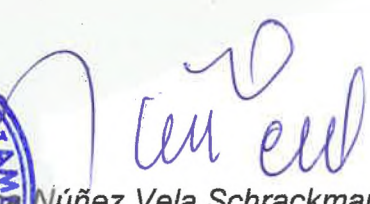
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por Presupuesto Adicional para la inscripción de Saldos de Caja y Bancos de la gestión 2021 de la Secretaría Dptal. de Administración y Finanzas por un monto de **Bs.214.940,48 (Doscientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta 48/100 Bolivianos)** recursos provenientes de las Libretas N° 00908012022 de Regalías Mineras (20-220) y Libreta N° 00908012001 de Regalías por Hidrocarburos (20-220) de la Cuenta Única de la Gobernación CUG N° 10000004696297, para ser asignados al Programa 16 0 055 "Gestión y Fortalecimiento de Recursos Humanos" de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas Gestión 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avatoroma
PRESIDENTE


Mariona Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA- PRESUPUESTO ADICIONAL SALDOS CAJA BANCOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REGALIAS (20-220)
Expresado en Bolivianos)
GESTION 2022

DA (1) U.E. (1) SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE: RUBRO PRESUPUESTARIO A SER INCREMENTADO

ENT	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR
908	20	220	35110	DISMINUCION CAJA BANCOS	214.940,48
TOTAL RUBRO A INCREMENTAR					214.940,48

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO A INCREMENTAR
908	1	1	16	0	55	1.1.1	20	220		GESTION Y FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
									25210	Consultorias por Producto	50.000,00
									25220	Consultores Individuales de Linea	164.940,48
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR											214.940,48

Chamorro Moreno Rodriguez
 JEFE DE UNIDAD II PRESUPUESTO
 STRIA DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS
 GAD - BENI